



Rad: 68-081-4003-002-2021-00055-00

Pso: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA-

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que se recorrió el traslado de la nulidad por la apoderada de la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Viene al Despacho la presente solicitud de Nulidad planteada por el apoderado judicial del demandado JAHIR JULIAN JOLIANIS ACERO cuyo traslado fue recorrido por la apoderada judicial demandante, para efectos de lo dispuesto en el inciso 4to del Art.134 del C.G.P. Por consiguiente, el Juzgado Dispone:

#### **DECRETO DE PRUEBAS:**

##### Pruebas de la parte Incidentante:

\* - LOS DOCUMENTOS aportados por la demandante, y obrante en el Expediente Digital y déseles el valor probatorio que la ley le otorga.

##### Pruebas de la parte Incidentada:

\* - LOS DOCUMENTOS aportados por la parte demandante, obrante en el folio 02 del Expediente Digital y déseles el valor probatorio que la ley le otorga.

Una vez en firme, ingrese al Despacho para resolver de fondo.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.